



Ministerio  
de Defensa Nacional

34

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-1-000252

Montevideo, 12 JUN 2020

VISTO: la propuesta elevada por el Supremo Tribunal Militar para promover en el grado a determinado Personal Superior de la Justicia Militar;

CONSIDERANDO: que el Supremo Tribunal Militar informa que dicho personal cumplió al 1º de febrero de 2020 con los requisitos exigidos para el ascenso por el Sistema de Antigüedad Calificada;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 8, 9 (en la redacción dada por el artículo 48 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018) 10, 11 y 12 del Decreto-Ley 14.726 de 15 de noviembre de 1977 y por el literal B) del artículo 106 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019;

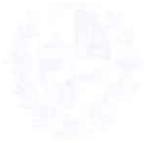
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2020, el ascenso por el Sistema de Antigüedad Calificada, a los Oficiales de la Justicia Militar que a continuación se mencionan:

- De Mayor (JM), a la Capitán (JM) María Larrascq Rodríguez.
- De Teniente 2º (JM) a los Alféreces (JM) Beatriz Soledad Berón Curti, Gabriela Lucía Fernández Pintos y Gustavo Alberto Misa Echenique.

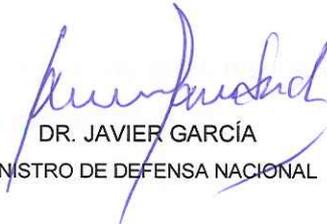
2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Secciones Personal Militar para la confección de los Despachos correspondientes y Personal de Secretaría de Estado a efectos de realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema de Gestión Humana (SGH), Departamento Liquidación de Haberes y a la Dirección General de



Ministerio de Defensa Nacional

TEPS AUL 5

Recursos Financieros, Departamento Financiero Contable del citado Ministerio a sus efectos y al Supremo Tribunal Militar. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS